



PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE  
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "PREDIAL LA PONDEROSA  
S.A. PREPONSA EN LIQUIDACIÓN ", REPRESENTADA EN ESTE  
ACTO POR SU PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR  
ABOGADO LUIS COTTO ZAMBRANO.-  
Guayaquil, 11 de abril del 2011.

---

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

"PREDIAL LA PONDEROSA S.A.-

PREPONSA EN LIQUIDACION",

REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR

SU PRESIDENTE Y REPRESENTANTE

LEGAL SEÑOR ABOGADO LUIS COTTO

ZAMBRANO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera Cantonal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de Abril del año dos mil once, ante mí, **DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: el señor Abogado **LUIS COTTO ZAMBRANO**, de estado civil viudo, a nombre y representación en su calidad de **Presidente y Representante Legal**, de la compañía "PREDIAL LA PONDEROSA S.A.- PREPONSA EN LIQUIDACION", tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como habilitante al final de esta escritura.- Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó para que eleve a escritura pública la minuta que es del tenor siguiente: **Señora Notaria.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Reactivación de la compañía "PREDIAL LA PONDEROSA S.A. - PREPONSA EN LIQUIDACION", celebrada al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: CLAUSULA

**PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el abogado Luis Cotto Zambrano en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía "PREDIAL LA PONDEROSA S.A.- PREPONSA EN LIQUIDACIÓN", conforme lo acredita con el nombramiento legalmente inscrito que se acompaña. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- "PREDIAL LA PONDEROSA S.A.- PREPONSA", se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Pública de este cantón Doctora Norma Plaza de García, el doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Enero de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Octubre del año dos mil uno ante la Abogada Teresa Nuques Martínez, Notaria Suplente Trigésimo Tercera del cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por licencia del titular Abogado José Antonio Paulson Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Febrero del dos mil dos, "PREDIAL LA PONDEROSA S.A.- PREPONSA", convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, reformando el Artículo Quinto de su Estatuto Social y señalando como capital autorizado la cantidad de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.8.000,00) y como capital suscrito y pagado la cantidad de cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD.4.000,00) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD.0,04) cada una. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.**- Mediante resolución de Junta General Extraordinaria y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PREDIAL LA PONDEROSA S. A.-PREPONSA" EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL JUEVES 31 DE MARZO DEL 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Marzo del año 2011, a las 10H20 en la oficina # 103 del edificio ubicado en las calles García Avilés 217 y 9 de Octubre de esta ciudad, domicilio de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía denominada "PREDIAL LA PONDEROSA S.A.-PREPONSA", EN LIQUIDACION: Dr. Miguel Encalada Mora, propietario de 99.995 acciones; y Jimmy Vicente Chica Campoverde, propietario de cinco acciones. Es de decir que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de esta compañía que es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.4.000,00) dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD.0,04) cada una.

Preside la sesión el Presidente actual Abg. Luis Cotto Zambrano designándose por unanimidad como secretario Ad-Hoc al Dr. Miguel Encalada Mora.

Luego de elaborarse por secretaria la lista de accionistas presentes, de constatar la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado y de obtener la decisión unánime de todos los accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta declara instalado el acto.

Una vez instalada la Junta los accionistas por unanimidad resuelven entrar a conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

"El oficio # SC.1J.DJG.110008132 enviado por la Superintendencia de Compañías con fecha 30 de Marzo del 2011 en el que se observa la escritura de Reforma de Estatuto por cambio de su Objeto Social.

A continuación el accionista Dr. Miguel Encalada Mora pide la palabra y expone: Que según tiene conocimiento, en el sistema informático de la Intendencia de Compañías de Guayaquil figura equivocadamente la cancelación de la compañía, situación jurídica que constituye un gravísimo error y que a su vez nos origina serios problemas. Que mediante Resolución # 7654 del 03 de Diciembre del 2009 que entre otra compañías disolvió a PREDIAL LA PONDEROSA S.A.-PREPONSA, EN LIQUIDACION, por tener un solo accionista, fue excluida por la Resolución # 0011158 del 10 de Diciembre del 2001, pero que al ingresárselo en la base de datos de la Intendencia de Compañías no tomaron en cuenta la razón sentada por el Registro Mercantil, conforme

consta de la fotocopia del certificado extendido por dicho registro y que presenta en esta sala, figurando entonces por error que ha sido disuelta. Además la resolución # 4516 del 04 de Marzo del 2011 también deja sin efecto dicha resolución, pero equivocadamente también la han ingresado al sistema como cancelación.

En consecuencia, siendo la verdadera situación jurídica de PREDIAL LA PONDEROSA S.A.-PREPONSA, de ACTIVA, es necesario obtener la corrección de estos errores, sobre todo ante el oficio # SC.U.D.J.C.G.11.0008132 que la abogada Maria Gabriela Paz de Benitez del departamento jurídico nos pasara con fecha 30 de Marzo del 2011, alegando que la compañía se encuentra cancelada y la resolución inscrita en el Registro Mercantil y que para superar esta causal que dificulta el tramite de reforma del Estatuto por Cambio del Objeto Social, mociona que en el peor de los casos se la debe reactivar elaborándose la escritura correspondiente.

Sometida a votación esta moción, es aprobada por unanimidad de todos los accionistas, facultándose al Presidente de la compañía para que realice todas las gestiones que fueren del caso para superar esta situación.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara terminada la Junta, dispone que se abra el expediente correspondiente y la redacción de la presente acta, hecho lo cual, esta acta es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes a la Junta.

Siendo las 12:00 se levanta la sesión.

  
ABC. LUIS COTTO ZAMBRANO  
PRESIDENTE

  
JIMMY V. CHICA CAMPOVERDE

  
DR. MIGUEL ENCALADA MORA  
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, Noviembre 19 del 2009

Señor abogado  
LUIS COTTO ZAMBRANO  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "PREDIAL LA PONDEROSA S.A.-PREPONSA", celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted como PRESIDENTE de esta compañía por el periodo de cinco (5) años y con todos los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social.

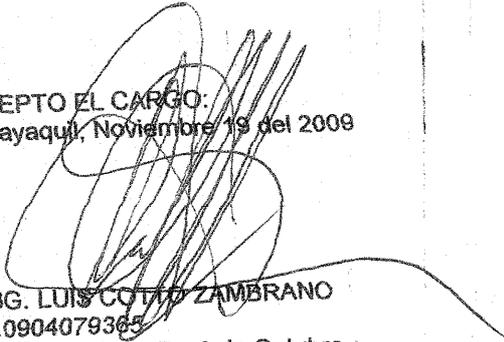
Según consta en el Art. 21 de dicho estatuto, usted ejercerá por si solo y de manera exclusiva la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

PREDIAL LA PONDEROSA S.A.-PREPONSA se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Pública Décimo Tercera de este cantón doctora Norma Plaza de García, el día 12 de Octubre de 1995, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución # 95-2-1-1-0008218 del 21 de Diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Enero de 1996.

Atentamente,

DR. MIGUEL ENCALADA MORA  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO:  
Guayaquil, Noviembre 19 del 2009



ABG. LUIS COTUDO ZAMBRANO  
cc.0904079365  
García Avilés 217 y 9 de Octubre

ESPACIO  
EN BLANCO





NUMERO DE REPERTORIO: 52.354  
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinte de Noviembre del dos mil nueve, queda  
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PREDIAL LA  
PONDEROSA S.A.- PREPONA**, a favor de **HECTOR LUIS  
COTTO ZAMBRANO**, de fojas 133.999 a 134.001, Registro Mercantil  
número 21.881.

ORDEN: 52354



s/1333

REVISADO POR:

M

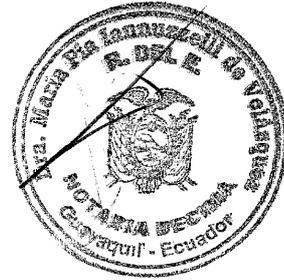


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA No. 090407936-5  
COTTO ZAMBRANO HECTOR LUIS  
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/  
07 FEBRERO 1935  
001- 0170 00749 M  
GUAYAS / GUAYAGUIL  
CARBO / CONCEPCION / 1935



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414444  
CASADO ENRIQUETA HEREDIA  
SUPERIOR ABOGADO  
JOAQUIN COTTO  
MARIANA ZAMBRANO  
GUAYAGUIL 15/05/2003  
15/05/2015  
REN 0411622  
Cys



ESPACIO  
EN BLANCO

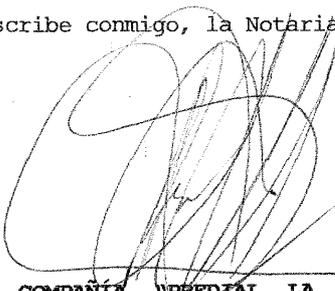
*Drn.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

3

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de Marzo del dos mil once, "PREDIAL LA PONDEROSA S.A. LIQUIDACIÓN", resolvió reactivar la compañía para deberá otorgarse la respectiva Escritura mediante la cual se la declara ACTIVA, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de este Cantón. Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura. **Hasta aquí la Minuta:** Abogado Luis Cotto Z.- Registro número Setecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda la escritura al compareciente, este la aprueba, y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.-

  
P. COMPANÍA "PREDIAL LA PONDEROSA S.A. - PREPONA EN LIQUIDACIÓN"  
AB. LUIS COTTO ZAMBRANO  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
C.C.# 0904079365  
RUC# 0991343954001

  
LA NOTARIA

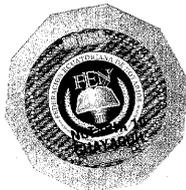
*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,  
CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA  
ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "PREDIAL  
LA PONDEROSA S.A. - PREPONSA EN LIQUIDACION",  
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE Y  
REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR ABOGADO LUIS COTTO  
ZAMBRANO; QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez".

**Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez**  
**NOTARIA DÉCIMA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz del dieciocho de Febrero del dos mil once, de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "PREDIAL LA PONDEROSA S.A. - PREPONSA EN LIQUIDACION"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO PO SU PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SENOR ABOGADO **LUIS COTTO ZAMBRANO.**, he tomado nota de la aprobación según resolución número **SC-IJ-DJDL-G-11 0002701**; dada y firmado por el abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia Compañías de Guayaquil, el dos de Mayo del dos mil once.

Guayaquil, 6 de Mayo del 2011.



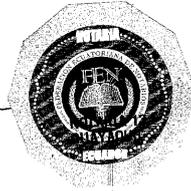
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

**Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez**  
**NOTARIA DÉCIMA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-11-0002701 de fecha 2 de Mayo del 2011, emitida por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 12 de Octubre de 1995.- Guayaquil, 12 de Mayo del 2011.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 27.707  
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2011  
HORA DE REPERTORIO: 11:56

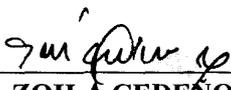
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** Que con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0002701, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A, el **2 de mayo del 2011**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PREDIAL LA PONDEROSA S.A. PREPONSA "EN LIQUIDACIÓN"**, de fojas **46.645 a 46.659**, Registro Mercantil número **9.294.- 2.-** Se efectuó una anotación al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27707



s 23.74  
REVISADO POR: 



  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA